

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Centre de Turisme

2025/10225 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la justificación de subvenciones destinadas a entidades locales menores, para acciones de promoción y dinamización turística. Impulsem Turisme.

ANUNCIO

Por Decreto del Diputado delegado de Turismo y Deportes número 6197, de 26 de mayo de 2025, se aprobó la justificación de la convocatoria, Subvenciones "Impulsem Turisme" del centro de turismo y deportes de la Diputación de Valencia 2024, dirigidas a entidades locales menores, para acciones de promoción y dinamización turística, el texto íntegro del cuales se inserta a continuación:

"Dada cuenta de las distintas subvenciones concedidas dentro de la convocatoria, Subvenciones "Impulsem Turisme" del centro de turismo de la Diputación de Valencia 2024, dirigidas a entidades locales menores, para acciones de promoción y dinamización turística.

Atendido que los beneficiarios que constan en el anexo I han presentado en tiempo y forma la correspondiente cuenta justificativa

Visto el informe del jefe de la Sección jurídico administrativa en el que se certifica que los beneficiarios han presentado justificación parcial o total conforme a lo establecido en la convocatoria, han realizado la actividad y han cumplido la finalidad que determinó la concesión de la subvención, que queda acreditado en el expediente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que no ha sido dictada, a instancias de ese servicio, resolución de procedencia de reintegro o pérdida del derecho al cobro por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Atendida la existencia de crédito en la aplicación 110.43200.4680024 del presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2025

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los arts. 32, 33 y 34 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de fecha 4/12/2024 y publicada en el BOP núm. 45 de 06/03/2025) y demás preceptos concordantes que resultan de aplicación, de forma particular, los artículos 37 y siguientes y concordantes de la Ley General de Subvenciones, y 87 y siguientes y concordantes de su Reglamento.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención provincial de fecha 16/05/2025

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto núm. 3553, de 1 de abril de 2025 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP), resuelvo:



Primero. Aprobar las justificaciones de las subvenciones concedidas a los beneficiarios y por los importes que constan en el Anexo I adjunto.

VER ANEXO

Segundo. Reconocer la obligación y ordenar el pago por importe total de 18.000 euros con cargo a la aplicación 110.43200.4680024 del Presupuesto de 2025 y a favor de los beneficiarios y por los importes que constan en el Anexo I, y que se hará efectiva mediante transferencia bancaria a la cuenta del titular de la subvención.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados."

València, 26 de mayo de 2025.—El vicesecretario, Francisco Roig Navarro.



ANEXO I

Núm. expediente	Nombre completo	Importe concedido	Importe justificado	Importe no justificado
232/24/STU	EL MARENY DE BARRAQUETES	6000,00	6000,00	-
271/24/STU	EL PERELLO	5526,32	5526,32	-
580/24/STU	LA BARRACA D'AIGÜES VIVES	6473,68	6473,68	-
	TOTAL	18.000,00	18.000,00	-

